

chez Manzanera en el año de cincuenta especie en
 el año de ochocientos tres y con conocimiento y
 presencia de todos los particulares que en este año
 se convieren Acordo la Ciudad que sin per-
 juicio del recurso que tiene pendiente la Dipin-
 tacion del Comun sobre esta empresa y de in-
 taurar todos los que por que oportuno a realiar
 la en todas sus partes se prevenga á los Cab.^{os}
 Capitulares encargados de este ramo en el pro.^{te}
 año cuiden con escrupulosa exactitud quando
 se verifica el completo reintegro al Christoval
 Sanchez Manzanera y verificado den cuenta al
 S.º Corregidor para que S.º Ma. si en justicia
 la providencia oportuna a fin de exonerar al
 publico de la carga que sufre por este motivo
 Salio el S.º D. Pedro Fran^cco Garcia Dip^d del Comun y de-
 no su voto al S.º D. Tom^r Jose Sanchez tambi^{en} Dip^d
 Animimo salio el S.º D. Ant^r Martin Reg^{or} y dejo
 su voto al S.º D. Jose Gomez Manzanera animimo
 Reg^{or}

Repartim.^{to} En este Ayuntamiento se ha visto el exp^{to} de fumado
 Utensilios por los Cab.^{os} Capitulares encargados para la distri-
 bucion de intereses suficientes al pago de uten-
 silio y pasa del año de mil ochocientos tres,
 cuatro y cinco: y ain comeq.^a Acordó: Se
 publique en la forma ordinaria para que ne-
 que a noticia a todo el vecindario pefiaando
 el precio tam^b de ochos dias, dentro de los qua-
 les tendrá accion todo interiado á saber lo q^e

